

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Martes, 16 de mayo de 1995

Núm. 110

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Anuncios notificando expedientes administrativos .....	3649-3650
<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Excmo. Diputación de Zaragoza</b>	
Acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno los días 31 de marzo y 4 de abril de 1995 .....	3650-3651
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago relativo a subasta de bienes muebles .....	3654
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro relativos a subastas de bienes muebles .....	3655-3657
Anuncio de la Unidad de Recaudación de Calatayud sobre subasta de bienes muebles .....	3657
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición restringida convocada para la provisión de dos plazas de sargento conductor .....	3658
Comisión de valoración que ha de juzgar el concurso de méritos convocado para la provisión de un puesto de cabo conductor del Servicio contra Incendios y Salvamento .....	3658
Acuerdo desestimando recurso de reposición .....	3658
<b>Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales</b>	
Anuncios notificando resoluciones denegatorias de permiso de trabajo a súbditos extranjeros .....	3659
<b>División Provincial de Industria y Energía</b>	
Autorizaciones y solicitudes administrativas de diversas líneas eléctricas .....	3659-3660
Necesidad de urgente ocupación .....	3660
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b>	
.....	3660-3662
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	3662-3663
Juzgados de lo Social .....	3663-3664

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 20.300

(Expediente núm. 977/94.) Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Esther Santos de Oliveira, de nacionalidad brasileña, con último domicilio conocido en calle Matteu, 4, 3.º D, de Zaragoza, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza comunicó a este Centro que la interesada ha solicitado exención de visado con fecha 26 de enero de 1994, estando en situación irregular en España desde el 16 de noviembre de 1993 al 26 de enero de 1994;

Resultando que del acuerdo de iniciación del expediente se dio traslado a la interesada mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 262, de 15 de noviembre de 1994, sin que se formulara alegación alguna en defensa de su derecho;

Resultando que, formulada propuesta de resolución, se dio traslado a la interesada mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 56, de 9 de marzo de 1995, la cual no formuló ninguna alegación en el plazo establecido para ello;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio; Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España; Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora; Real Decreto 2.325 de 1993, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a lo largo del expediente instruido al efecto, suponen que la expedientada ha permanecido en situación irregular en España desde la fecha citada y constituye por ello una infracción prevista en la legislación vigente en la materia, y más concretamente en el apartado 2.º del artículo 75 del Real Decreto 1.119 de 1986, siendo sancionable de acuerdo con lo dispuesto en las referidas disposiciones,

He resuelto imponer a Esther Santos de Oliveira una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que reciba la notificación del presente escrito. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.d) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de este escrito, previa comunicación de su interposición a este Centro, según establecen los artículos 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y 57.2.f) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 18 de abril de 1995. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

Núm. 20.301

(Expediente 1.025/94.) Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Antonio Moreno Fernández, con último domicilio conocido en calle Almería, 53, de Zaragoza, y

Resultando que, según denuncia formulada por la 421 Comandancia de la Guardia Civil, el día 26 de julio de 1994, sobre las 18.40 horas, en el registro efectuado por la fuerza denunciante en el vehículo de su propiedad matrícula Z-8854-K, en el kilómetro 233 de la N-232 (barrio de La Cartuja, de Zaragoza), la fuerza actuante le intervino a usted una porra de madera de 54 centímetros de largo y 10 centímetros de diámetro;

Resultando que del acuerdo de iniciación del expediente sancionador se dio traslado al interesado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 238, de 17 de octubre de 1994, sin que el expedientado presentara alegación alguna en defensa de su derecho;

Resultando que, efectuado trámite de audiencia, se dio traslado al expedientado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 56, de 9 de marzo de 1995, comunicándole la posibilidad de presentar alegaciones, no habiendo formulado el expedientado alegación alguna en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE núm. 46, de 22 de febrero); el Real Decreto 137 de 1993, de 29 de enero (BOE núm. 55, de 5 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de Armas; la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre); el Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (BOE núm. 189, de 9 de agosto); el Real Decreto 2.325 de 1993, de 29 de diciembre (BOE núm. 2, de 3 de enero), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, que tipifica como infracción grave la "fabricación, reparación, almacenamiento, comercio, adquisición o enajenación, tenencia o utilización de armas prohibidas o explosivos no catalogados, de armas reglamentarias o explosivos catalogados careciendo de la documentación o autorización requeridas o excediéndose de los límites permitidos, cuando tales conductas no sean constitutivas de infracción penal...", siendo la sanción para este tipo de infracciones de 50.001 a 1.000.000 de pesetas de multa;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 4.1.h) del vigente Reglamento de Armas, al establecer como armas totalmente prohibidas las defensas de alambre o plomo, los rompecabezas, las llaves de pugilato (con o sin púas), los tiragomas y cerbatanas perfeccionados, los munchacos y xiriquetes, así como cualesquiera otros instrumentos cuyas características los hagan peligrosos para la integridad física de las personas;

Considerando que aunque la sanción mínima a imponer en las infracciones de carácter grave, según la Ley Orgánica 1/92, es de 50.001 pesetas, el principio de proporcionalidad que ha de informar la actuación del procedimiento sancionador obliga a imponer en la presente resolución una sanción de 40.000 pesetas de multa, dadas las circunstancias obrantes en el expediente, por entender que es más ajustado a derecho;

Considerando que es competencia del gobernador civil resolver el expediente instruido en virtud de las atribuciones que confiere a mi autoridad el artículo 29.1.d) de la citada ley orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2.325 de 1993, de 29 de diciembre, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a Antonio Moreno Fernández una sanción de 40.000 pesetas y comiso del arma.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 18 de abril de 1995. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

#### Núm. 20.302

(Expediente núm. 1.100/94.) Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Marister Basus Ekde, de nacionalidad brasileña, con último domicilio conocido en calle Jorge Cocci, 3, de Zaragoza, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza comunicó a este Centro que la interesada ha solicitado permiso de trabajo y residencia con fecha 3 de junio de 1994, estando en situación irregular en España desde el 6 de marzo al 3 de junio de 1994;

Resultando que del acuerdo de iniciación del expediente se dio traslado a la interesada mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 261, de 14 de noviembre de 1994, sin que se formulara alegación alguna en defensa de su derecho;

Resultando que, formulada propuesta de resolución, se dio traslado a la interesada mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 56, de 9 de marzo de 1995, la cual no formuló ninguna alegación en el plazo establecido para ello;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio; Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España; Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora; Real Decreto 2.325 de 1993, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a lo largo del expediente instruido al efecto, suponen que la expedientada ha permanecido en situación irregular en España desde la fecha citada y constituye por ello una infracción prevista en la legislación vigente en la materia, y más concretamente en el apartado 2.º del artículo 75 del Real Decreto 1.119 de 1986, siendo sancionable de acuerdo con lo dispuesto en las referidas disposiciones.

He resuelto imponer a Marister Basus Ekde una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que reciba la notificación del presente escrito. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.d) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de este escrito, previa comunicación de su interposición a este Centro, según establecen los artículos 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y 57.2.f) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 18 de abril de 1995. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 21.805

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de abril de 1995.

#### Acta de la sesión anterior

Se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por la Comisión el día 31 de marzo de 1995.

#### Presidencia

#### Comisión de Bienestar Social

1.- EMISION DE INFORME SOBRE LA PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA PARA ASUMIR EL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL A PRESTAR EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS "EL CINTO"

Se acordó:

Prestar conformidad a la propuesta del Ayuntamiento de Tarazona, y en este sentido emitir el informe de la Comisión de Gobierno, como dictamen a someter al Pleno, recogiendo en él los criterios mayoritariamente sustentados.

#### Comisión de Cooperación

2.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE CONTAMINA UN CREDITO ORDINARIO DE 1.500.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE CAPTACION Y CONDUCCION AGUA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de CONTAMINA un crédito ORDINARIO de 1.500.000 pesetas, destinado a financiar las obras de CAPTACION Y CONDUCCION AGUA.

3.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE GRU UN CREDITO COMO OPERACION DE TESORERIA DE 1.813.000 PESE-

**PAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE DISTRIBUCION DE AGUA DOMICILIARIA**

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE GRIO un crédito configurado como OPERACION DE TESORERIA de 1.813.000 pesetas, destinado a financiar las obras de DISTRIBUCION DOMICILIARIA.

**4.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE LAGATA UN CREDITO ORDINARIO DE 1.500.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALLES Y OTROS ACCESOS**

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de LAGATA un crédito ORDINARIO de 1.500.000 pesetas, destinado a financiar las obras de PAVIMENTACION CALLES Y OTROS ACCESOS, 2.ª fase.

**5.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ASIN UN CREDITO ORDINARIO DE 2.800.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE NUEVO ABASTECIMIENTO AGUA (PAE 94)**

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ASIN un crédito ORDINARIO de 2.800.000 pesetas, destinado a financiar las obras de NUEVO ABASTECIMIENTO AGUA (PAE 94).

**6.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE MAINAR UN CREDITO ORDINARIO DE 500.000 PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE Cº VILLADOZ Y CALLEJON DE MARZO**

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de MAINAR un crédito ORDINARIO de 500.000 pesetas, destinado a financiar las obras de Pavimentación Cº Villadoz y Callejón de Marzo.

*Comisión de Recursos Agrarios***7.- APROBAR UN CONVENIO DE COLABORACION CON LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID PARA LA REDACCION DE UN PLAN DE ORDENACION AGROHIDROLOGICA Y REFORESTACION DE LA CUENCA ALTA DEL RIO JALON**

Se acordó:

Aprobar un CONVENIO de colaboración con la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid, para acometer la redacción de un Plan de Ordenación Agrohídrológica y Reforestación de la Cuenca Alta del Río Jalón en la provincia de Zaragoza con una aportación económica de la Diputación de Zaragoza de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (7.400.000 pesetas).

**8.- APROBAR EL LISTADO DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE ZONAS VERDES**

Se acordó:

Aprobar el primer listado de concesión de subvenciones a diversos Ayuntamientos, con destino a actuaciones municipales en materia de zonas verdes, por importe de 18.555.000 pesetas.

*Asuntos fuera del orden del día***INFORMAR EL "PLAN DE AYUDAS PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICOS EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA" DOTADO CON 25.000.000 DE PESETAS.**

Se acordó:

Informar favorablemente las bases del "Plan de Ayudas para la Promoción y Desarrollo Turístico en la Provincia de Zaragoza", dotado con 25.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 11 de abril de 1995.— El secretario general, Federico Larios Tabuena.

**• Núm. 21.806**

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1995.

*Acta de la sesión anterior*

Se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por la Comisión el día 14 de febrero de 1995.

*Presidencia***1.- CONCEDER AL ARZOBISPADO DE ZARAGOZA UNA SUBVENCION DE 1.900.000 PESETAS DESTINADAS A OBRAS DE RESTAURACION EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE CODO**

Se acordó:

Conceder al Arzobispado de Zaragoza una subvención de 1.900.000 pesetas destinadas a realizar obras de restauración en la Iglesia Parroquial de Codo.

**2.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DE LA CAÑADA UNA SUBVENCION PARA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION NICHOS (2.000.000 DE PESETAS)**

Se retira a propuesta de la Presidencia.

**3.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE FUENDEJALON UNA SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REMODELACION DE LA PLAZA IGLESIA Y CASCO ANTIGUO (5.000.000 DE PESETAS)**

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de FUENDEJALON una subvención para realización de obras de remodelación Plaza Iglesia y casco antiguo, por un importe de 5.000.000 de pesetas.

**4.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ASIN UNA SUBVENCION PARA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA PISCINA MUNICIPAL (3.500.000 PESETAS)**

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ASIN una subvención para la realización de obras de construcción de piscina municipal, por un importe de 3.500.000 pesetas.

**5.- CONCEDER UNA SUBVENCION A LA FEDERACION INTERPEÑAS DE ZARAGOZA (5.000.000 DE PESETAS)**

Se acordó:

Conceder a la Federación Interpeñas de Zaragoza una subvención de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000), destinadas a sufragar gastos realizados durante las Fiestas del Pilar 1994.

**6.- CONCEDER A LA FEDERACION ARAGONESA DE BILLAR UNA SUBVENCION DE 2.000.000 DE PESETAS DESTINADAS A LA ORGANIZACION DEL CAMPEONATO DEL MUNDO DE BILLAR ARTISTICO**

Se acordó:

Conceder a la Federación Aragonesa de Billar una subvención de 2.000.000 pesetas destinadas a gastos de organización del Campeonato del Mundo de Billar Artístico a celebrar en la Sala Luis Galve del Auditorio de Zaragoza.

**7.- APROBAR LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACION CON EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "CAMPO DE BORJA" PARA LA PROMOCION DE PRODUCTOS ARTESANALES Y AGROALIMENTARIOS EN EL MONASTERIO DE VERUELA**

Se acordó:

Aprobar la firma del Convenio de colaboración entre la Diputación de Zaragoza y el Consejo Regulador de Denominación de Origen "Campo de Borja", para la promoción de productos artesanales y agroalimentarios en el Monasterio de Veruela.

**8.- APROBAR LA CELEBRACION DE UNA EXPOSICION EN EL PALACIO DE SASTAGO SOBRE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Se acordó:

Aprobar la realización en el Palacio de Sástago de una exposición, a celebrar desde el 1 de Junio hasta el 4 de Julio, sobre el desarrollo de la Provincia de Zaragoza en sus 161 años de existencia, aprobar un presupuesto de 14.800.000 para la citada exposición, así como designar a D. José Luis Angoy García, D. Juan-José Borque Ramón y D. Alfredo Romero Santamaría comisarios-coordinadores de la Exposición.

**9.- APROBAR GASTOS RELATIVOS A LA AYUDA AL TERCER MUNDO**

Se acordó:

Abonar a las siguientes empresas, las cantidades que a continuación se relacionan por gastos relativos a ayuda prestada a Cuba.

Talleres Santa Ana, S.L.: 4.582.000 pesetas correspondientes a compra de vehículos.

Talleres Santa Ana, S.L.: 503.765 pesetas correspondientes a baterías para los vehículos adquiridos.

Transportes Ignacio Lajusticia Villar: 1.856.000 pesetas correspondientes a venta camión y diversos materias de desguace.

Abastecedora Marítima, S.L.: 968.917 pesetas correspondiente a suministro necesario para embarque de material en el puerto de Tarragona.

-Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad: 1.046.814 pesetas.

*Comisión de Economía y Hacienda***10.- ENAJENAR EL PISO PROPIEDAD DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA SITO EN CALLE SAN BLAS NUM. 33, 3º CENTRO DE ZARAGOZA (1.800.000 PESETAS)**

Se acordó:

Declarar válido el acto de apertura de ofertas económicas celebrado el 10 de marzo de 1995 y relativo a Concurrencia de Ofertas para enajenación de piso propiedad de esta Corporación, sito en Calle San Blas, número 33, 3º centro, de esta Ciudad.

**11.- MODIFICAR EL TIPO DEL CONCURSO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CR. CON DESTINO A LA RED VIARIA PROVINCIAL**

Se acordó:

Declarar válido el acto de apertura de proposiciones celebrado el 14 de octubre de 1994 del concurso relativo a la contratación del suministro de 300 Tn. de emulsión asfáltica ECR-I, con destino a la red viaria provincial, declarar desierto el citado concurso por exceder las dos ofertas presentadas del tipo presupuestado en los pliegos de condiciones y convocar concurso del suministro de 257 Tn. de emulsión asfáltica ECR-I, con un precio de 35.982 pesetas por Tn., con destino a la red viaria provincial.

*Comisión de Bienestar Social***12.- EMISION DE INFORME SOBRE LA PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA PARA ASUMIR EL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL A PRESTAR EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS "EL CINTO"**

Se acordó que este asunto pase a informe de la próxima Comisión de Gobierno.

13.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD UNA SUBVENCION DE FOMENTO DE EMPLEO, DESTINADA A SUFRAGAR GASTOS DE ESCUELA TALLER (5.000.000 DE PESETAS)

Se acordó:

Conceder al AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD una subvención de Fomento de Empleo, por un importe de 5.000.000 pesetas, destinada a sufragar gastos de Escuela Taller.

14.- APROBAR MEMORIA DEL PROYECTO DE ESCUELA-TALLER DE RESTAURACION "MONASTERIO DE VERUELA" PARA EL PERIODO 1-9-1995 AL 31-8-1997

Se acordó:

Aprobar la presentación ante el Instituto Nacional de Empleo de la Memoria del Proyecto de Escuela-Taller de Restauración "Monasterio de Veruela".

#### Comisión de Cooperación

15.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE LA ZAIDA UN CREDITO ORDINARIO DE 5.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE NAVE POLIVALENTE (PISTA POLIDEPORTIVA)

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de LA ZAIDA, un crédito ORDINARIO de 5.000.000 pesetas, destinado a financiar las obras de NAVE POLIVALENTE (Pista polideportiva)

16.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE LOS PINTANOS UN CREDITO ORDINARIO DE 2.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS DE PAVIMENTACION

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de LOS PINTANOS, un crédito ORDINARIO de 2.000.000 pesetas, destinado a financiar las obras de PAVIMENTACION (Plan Coop. 95 y Plan Acción Especial 95).

17.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO UN CREDITO ORDINARIO DE 2.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO AGUA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de VERA DE MONCAYO, un crédito ORDINARIO de 2.000.000 pesetas, destinado a financiar las obras de MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

18.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE JILOCA UN CREDITO ORDINARIO DE 5.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS DE CONSTRUCCION DE PISCINAS MUNICIPALES

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de MORATA DE JILOCA, un crédito ORDINARIO de 5.000.000 de pesetas, destinado a financiar las obras de construcción de Piscinas Municipales.

19.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE BERDEJO UN CREDITO ORDINARIO DE 1.250.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALLES

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de BERDEJO, un crédito ORDINARIO de 1.250.000 pesetas, destinado a financiar las obras de pavimentación de calles.

20.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE MESONES DE ISUELA UN CREDITO ORDINARIO DE 1.326.000 PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DEPURACION

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de MESONES DE ISUELA, un crédito ORDINARIO de 1.326.000 pesetas, destinado a financiar las obras de ALCANTARILLADO SANEAMIENTO Y DEPURACION.

21.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE MESONES DE ISUELA UN CREDITO ORDINARIO DE 3.044.456 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS DE CAPTACION ELEVACION AGUA Y DEPOSITO COMPLEMENTARIO

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de MESONES DE ISUELA, un crédito ORDINARIO de 3.044.456 pesetas, destinado a financiar las obras de CAPTACION, ELEVACION AGUA Y DEPOSITO COMPLEMENTARIO.

22.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE LONGAS UN CREDITO ORDINARIO DE 2.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS DE PAVIMENTACION CALLES

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de LONGAS, un crédito ORDINARIO de 2.000.000 de pesetas, destinado a financiar las obras de PAVIMENTACION CALLES.

23.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ARAGON UN CREDITO ORDINARIO DE 3.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS DE PISCINAS

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de POZUELO DE ARAGON, un crédito ORDINARIO de 3.000.000 pesetas, destinado a financiar obras en PISCINAS.

24.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ISUERRE UN CREDITO ORDINARIO DE 3.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE DOTACION DE RED DE SANEAMIENTO EN C/ AFUERAS Y URBANIZACION CALLES

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ISUERRE, un crédito ORDINARIO de 3.000.000 destinado a financiar las obras de DOTACION RED SANEAMIENTO EN C/ AFUERAS Y URBANIZACION CALLES.

25.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE CHIPRANA UN CREDITO ORDINARIO DE 3.440.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE PISTA POLIDEPORTIVA, MIRADOR MAR ARAGON MIRADOR DEL EBRO

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de CHIPRANA, un crédito ORDINARIO de 3.440.000 pesetas, destinado a financiar las obras de PISTA POLIDEPORTIVA (P/92) MIRADOR MAR ARAGON 1.ª F (P/91) MIRADOR DEL EBRO 2.ª F (P/94-1).

26.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE MESONES DE ISUELA UN CREDITO ORDINARIO DE 875.000 PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE MEJORA DE CAPTACION DE AGUA RED DE ALCANTARILLADO

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de MESONES DE ISUELA, un crédito ORDINARIO de 875.000 pesetas, destinado a financiar las obras de MEJORA DE CAPTACION AGUA Y RED ALCANTARILLADO 1.ª fase.

27.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE MOROS UN CREDITO ORDINARIO DE 4.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de MOROS, un crédito ORDINARIO de 4.000.000 pesetas, destinado a financiar las obras de ABASTECIMIENTO DE AGUA.

28.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE GALLUR UN CREDITO ORDINARIO DE 4.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PABELLON

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de GALLUR, un crédito ORDINARIO de 4.000.000 pesetas, destinado a financiar las obras en pabellón.

29.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE MANCHONES UN CREDITO ORDINARIO DE 1.500.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE RESTAURACION DE LA FACHADA DE LA CASA CONSISTORIAL Y CERRAMIENTO DEL FRONTON MUNICIPAL

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de MANCHONES, un crédito ORDINARIO de 1.500.000 pesetas, destinado a financiar las obras de RESTAURACION DE LA FACHADA DE LA CASA CONSISTORIAL Y CERRAMIENTO FRONTON MUNICIPAL.

30.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE MONCAYO UN CREDITO ORDINARIO DE 4.800.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ALCALA DE MONCAYO, un crédito ORDINARIO de 4.800.000 pesetas, destinado a financiar las obras de MEJORA DEL ABASTECIMIENTO.

31.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE AMBEL UN CREDITO ORDINARIO DE 4.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de AMBEL, un crédito ORDINARIO de 4.000.000 pesetas, destinado a financiar las obras de ABASTECIMIENTO DE AGUA.

32.- CONCEDER A LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL URREA DE JALON-PLASENCIA DE JALON UN CREDITO ORDINARIO DE 5.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS EN LAS PISCINAS INTERMUNICIPALES

Se acordó:

Conceder a la Mancomunidad Intermunicipal Urrea de Jalón-Plasencia de Jalón, un crédito ORDINARIO de 5.000.000 pesetas, destinado a financiar obras en las piscinas intermunicipales.

33.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DE LA CAÑADA UN CREDITO ORDINARIO DE 5.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS EN PISCINA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de TORRIJO DE LA CAÑADA, un crédito ORDINARIO de 5.000.000 pesetas, destinado a financiar obras en piscina.

34.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ARIZA UN CREDITO ORDINARIO DE 5.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS DE URBANIZACION Y PAVIMENTACION EN EL CASCO ANTIGUO

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ARIZA, un crédito ORDINARIO de 5.000.000 pesetas, destinado a financiar las obras de URBANIZACION PAVIMENTACION CASCO ANTIGUO 2.ª FASE.

35.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE LONGARES UN CREDITO ORDINARIO DE 4.250.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION, SANEAMIENTO BASURERO Y PISCINAS

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de LONGARES, un crédito ORDINARIO de 4.250.000 pesetas, destinado a financiar las obras de PAVIMENTACION 2.ª FASE (P/91-1), PAVIMENTACION 3.ª FASE (P/92-1), SANEAMIENTO Y BASURERO (P/91-U) y PISCINAS 1.ª FASE.

36.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE LONGARES UN CREDITO ORDINARIO DE 3.850.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS DE ALCANTARILLADO C/MAYOR Y FELIPE V, EN EL CENTRO POLIVALENTE Y DE REMODELACION DE PISCINAS

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de LONGARES, un crédito ORDINARIO de 3.850.000 pesetas, destinado a financiar las obras de ALCANTARILLADO C/MAYOR Y FELIPE V (P/Coop 94) CENTRO POLIVALENTE (P/Inst.94) PISC. 2.ª F(P/94).

37.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL UN CREDITO ORDINARIO DE 1.500.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS DE ALUMBRADO EN C/PINO, C/RAMON Y CAJAL Y CAMPANO

Por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder al Ayuntamiento de SOBRADIEL, un crédito ORDINARIO de 1.500.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a ALUMBRADO C/PINO, C/RAMON Y CAJAL Y C/ CAMPO.

38.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE GALLEGO UN CREDITO ORDINARIO DE 2.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE TRAJIDA DE AGUAS

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de MURILLO DE GALLEGO, un crédito ORDINARIO de 2.000.000 pesetas, destinado a financiar las obras de TRAJIDA DE AGUAS (Plan 95).

39.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE CHIPRANA UN CREDITO ORDINARIO DE 3.600.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS DE PROLONGACION AVDA. JUAN CARLOS I Y PLAZA DEL SURTIDOR Y ADECENTAMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE VIALES

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de CHIPRANA, un crédito ORDINARIO de 3.600.000 pesetas, destinado a financiar las obras de prolongación de Avda.J.C.I y Pza.Surtidor (P/91-1) y adecentamiento de viales (P/93).

40.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE LOBERA DE ONSELLA UN CREDITO ORDINARIO DE 1.500.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, DISTRIBUCION, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de LOBERA DE ONSELLA, un crédito ORDINARIO de 1.500.000 pesetas, destinado a financiar las obras de abastecimiento de aguas (POL/FEOG 95), distribución y saneamiento (PAE 96) y pavimentación (P/95).

41.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE MAELLA UN CREDITO ORDINARIO DE 3.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES MATADERO, ALFARDA, ZARAGOZA, HORNO Y DEL PINAR

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de MAELLA, un crédito ORDINARIO de 3.000.000 pesetas, destinado a financiar las obras de PAVIMENTACION C/MATADERO, ALFARDA, ZARAGOZA, HORNO Y DEL PINAR 1.ª fase.

42.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE AGUARON UN CREDITO ORDINARIO DE 5.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de AGUARON, un crédito ORDINARIO de 5.000.000 pesetas, destinado a financiar las obras de ABASTECIMIENTO DE AGUA.

43.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ACERED UN CREDITO ORDINARIO DE 2.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN FRONTON

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ACERED, un crédito ORDINARIO de 2.000.000 pesetas, destinado a financiar las obras de CONSTRUCCION DE FRONTON.

44.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE SAMPER DEL SALZ UN CREDITO ORDINARIO DE 1.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE MEJORA DE ACCESOS Y PAVIMENTACION DE LA CALLE LA TORRE Y OTRAS

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de SAMPER DEL SALZ, un crédito ORDINARIO de 1.000.000 pesetas, destinado a financiar las obras de MEJORA DE ACCESOS A LA CALLE DE LA TORRE y OTRAS 1.ª fase.

45.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE SAMPER DEL SALZ UN CREDITO ORDINARIO DE 1.000.000 DE PESETAS CON DESTINO A FINANCIAR LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de SAMPER DEL SALZ, un crédito ORDINARIO de 1.000.000 pesetas, destinado a financiar las obras de MEJORA DEL ABASTECIMIENTO.

46.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE BELCHITE UN CREDITO COMO OPERACION DE TESORERIA DE 4.200.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN POZOS BOCAFOZ

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de BELCHITE, un crédito configurado como OPERACION DE TESORERIA de 4.200.000 pesetas, destinado a financiar las obras de MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA POZOS BOCAFOZ 3.ª fase.

47.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ORES UN CREDITO COMO OPERACION DE TESORERIA DE 1.200.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS DE MEJORA DE ELEVACION DE AGUA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ORES, un crédito configurado como OPERACION DE TESORERIA de 1.200.000 pesetas, destinado a financiar las obras de MEJORA DE ELEVACION DE AGUA.

48.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI UN CREDITO COMO OPERACION DE TESORERIA DE 2.901.396 PESETAS, DESTINADO A FINANCIAR OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de BOQUIÑENI, un crédito configurado como OPERACION DE TESORERIA de 2.901.396 pesetas, destinado a financiar las obras de ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.

49.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ALARBA UN CREDITO COMO OPERACION DE TESORERIA DE 3.465.753 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS DE MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ALARBA, un crédito configurado como OPERACION DE TESORERIA de 3.465.753 pesetas, destinado a financiar las obras de MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

50.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE SALILLAS DE JALON UN CREDITO COMO OPERACION DE TESORERIA DE 716.388 PESETAS DESTINADO A FINANCIAR OBRAS DE RENOVACION DE LA RED DE AGUA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de SALILLAS DE JALON, un crédito como operación de tesorería de 716.388 pesetas, destinado a financiar las obras de RENOVACION DE LARED DE AGUA 2.ª fase 1.ª subfase.

51.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE REMOLINOS UN CREDITO EXTRAORDINARIO DE 8.354.693 PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de REMOLINOS, un crédito EXTRAORDINARIO de 8.354.693 pesetas, destinado a financiar las obras de MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

52.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ARIZA UN CREDITO EXTRAORDINARIO DE 10.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ARIZA, un crédito EXTRAORDINARIO de 10.000.000 pesetas, destinado a la CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

53.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE GRIO UN CREDITO ORDINARIO DE 1.511.235 PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUA

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE GRIO, un crédito ORDINARIO de 1.511.235 pesetas, destinado a financiar las obras de distribución domiciliar de agua.

54.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE MAINAR UN CREDITO ORDINARIO DE 2.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALLES

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de MAINAR, un crédito ORDINARIO de 2.000.000 pesetas, destinado a pavimentación calles de calles (P/94 y 95).

55.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE URRIES UN CREDITO ORDINARIO DE 1.000.000 DE PESETAS DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ACONDICIONAMIENTO LOCAL DE USO DEPORTIVO

Se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de URRIES, un crédito ORDINARIO de 1.000.000 pesetas, destinado a ABASTECIMIENTO AGUA (P/94-1) ACOND. LOCAL USO DEPORTIVO (P/92 Inst.Dep.)

## Comisión de Cultura

56.- APROBAR LA PROPUESTA DE "CONVENIO PARA LA CESION AL ARZOBISPADO DE ZARAGOZA DE BIENES ARTISTICOS Y DE CULTO"

Se acordó:

Aprobar la propuesta de Convenio para la cesión en depósito al Arzobispado de Zaragoza de un conjunto de bienes artísticos y de culto propiedad de la Excm. Diputación de Zaragoza.

57.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON PARA LA REALIZACION DE EXPOSICIONES DURANTE EL AÑO 1995

Se acordó:

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Diputación General de Aragón para la realización de exposiciones durante 1995.

58.- ENCARGAR LA RESTAURACION DE TRES LIENZOS DEL HOSPITAL NTRA. SRA. GRACIA DE ZARAGOZA, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 1.909.000 PESETAS

Se acordó:

Encargar los trabajos de restauración de tres lienzos del Hospital Provincial Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.909.000 pesetas, IVA incluido.

59.- ENCARGAR LA RESTAURACION DEL RETABLO "VIRGEN DE LOS REMEDIOS" DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE PERDIGUERA, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 2.300.000 PESETAS

Se acordó:

Encargar los trabajos de restauración del retablo "Virgen de los Remedios" de la iglesia parroquial de Perdiguera, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.300.000 pesetas, IVA incluido.

60.- ENCARGAR LA RESTAURACION DEL ORGANO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LUNA, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 2.500.000 PESETAS

Se acordó:

Encargar los trabajos de restauración del órgano de la iglesia parroquial de Luna, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.500.000 pesetas, IVA incluido.

61.- ENCARGAR LA RESTAURACION DEL ORGANO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE PANIZA, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 1.500.000 PESETAS

Se acordó:

Encargar los trabajos de restauración del órgano de la iglesia parroquial de Paniza, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.500.000 pesetas, IVA incluido.

62.- CONCEDER A LA ASOCIACION ACTIVIDADES GOYA UNA AYUDA DE 2.000.000 DE PESETAS, PARA LA REALIZACION DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA "GOYA Y SU EPOCA EN EL AULA"

Se acordó:

Conceder a la Asociación Actividades Goya una ayuda de 2.000.000 de pesetas, para la realización de la experiencia educativa "Goya y su época en el aula".

63.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACION CON LA DGA, LA DIPUTACION DE ZARAGOZA, EL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA Y LA ASOCIACION CULTURAL TARAZONA FOTO PARA LA REALIZACION DEL CERTAMEN "TARAZONA FOTO"

Se acordó:

Aprobar el Convenio de Colaboración con la DGA, el Ayto. de Tarazona y la Asociación Cultural Tarazona Foto, para la organización y realización del certamen "Tarazona Foto", con una aportación de la Diputación Provincial de 4.250.000 pesetas.

64.- ACUERDO DE COLABORACION CON LA DGA, EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA, EL AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS Y LA ASOCIACION "ACTIVIDADES GOYA" PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES "GOYA Y SU EPOCA EN EL AULA"

Se acordó:

Dar conformidad al texto del Acuerdo de Colaboración con el departamento de Educación y Cultura de la DGA, el Ayuntamiento de Zaragoza, las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia de Huesca, Teruel y Zaragoza, Ayuntamiento de Fuentetodos y la Asociación "Actividades Goya", para el desarrollo del programa de actividades "Goya y su época en el aula"

## Comisión de Régimen Interior

65.- EJECUTAR LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON EN RECURSO SEGUIDO A INSTANCIA DE DOÑA TRINIDAD CHAMORRO FOZ

Se acordó:

Quedar enterada la M.I. Comisión de Gobierno de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso, seguido a instancia de D.ª Trinidad Chamorro Foz, y ejecutar dicha Sentencia en sus propios términos.

66.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACION CON AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Se acordó:

Aprobar el Convenio de Colaboración con diversos Ayuntamientos para la adquisición e instalación de equipos informáticos.

## Comisión de Recursos Agrarios

67.- APROBAR UN CONVENIO-TIPO A SUSCRIBIR CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA COFINANCIAR ACTUACIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE ZONAS VERDES

Se acordó:

Aprobar el Convenio-tipo a suscribir con Ayuntamientos de la Provincia para cofinanciar actuaciones municipales en materia de Zonas Verdes, hasta el límite cuantitativo destinado a esta finalidad en el Presupuesto Provincial para 1995.

68.- PRESTAR CONFORMIDAD A LAS ACTUACIONES PROCESALES DE LA ASESORIA JURIDICA DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1995 Y A LA FORMULACION DE ALEGACIONES EN RELACION CON ARAVAL

Se dio cuenta y se prestó conformidad a las actuaciones procesales llevadas a cabo por la Asesoría Jurídica durante el mes de febrero de 1995, así como a la formulación de alegaciones en el expediente sancionador del Banco de España relacionado con Araval, de la que es partícipe la Diputación.

Zaragoza, 11 de abril de 1995. — El secretario general, Federico Larra Tabuena.

## SECCION CUARTA

## Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

## ADMÓN. ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO

## Subasta de bienes

Núm. 24.283

Doña María Isabel Seco Val, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago de la Agencia Estatal de Administración Tributaria;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Samuel Monforte Monterde, por el concepto de IVA, cuatro trimestre, correspondiente al ejercicio de 1992, importando la deuda la cantidad de 1.442.556 pesetas por principal, recargo de apremio e intereses de demora, más 200.000 pesetas calculadas para costas, ascendiendo juntos a la cantidad de 1.642.556 pesetas, se ha dictado con fecha 24 de abril de 1995 la siguiente:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Samuel Monforte Monterde, por diligencia de fecha 19 de enero de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que se sigue en esta Unidad de Recaudación de Arrabal con el núm. 73.357.847MON.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 31 de mayo de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo para la subasta el que se indicará.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos, pagando los débitos y costas del procedimiento.»

Y en cumplimiento de la misma se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre), como sigue:

1.ª La subasta se celebrará el día 31 de mayo de 1995, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de la AEAT.

2.ª Los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan: Un vehículo marca "Alfa Romeo 33 1.3", tipo turismo, con placa de matrícula Z-3835-AG. Tipo de subasta en primera licitación, 407.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 305.250 pesetas. Tramos: 5.000 pesetas.

3.ª Los bienes se encuentran en los locales del depositario don José María Sisamón Lajusticia, teléfono 27 59 93, donde podrán ser examinados.

4.ª Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5.ª Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo de subasta de los bienes respecto a los que se desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

6.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, apremios y costas del procedimiento.

7.ª El rematante deberá entrega en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

9.ª Si al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en la primera licitación. Cuando los bienes no hubieran sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza a 8 de mayo de 1995. — EL jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, J. Eduardo Ramírez Henar.

#### UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

##### Subastas de bienes muebles

Núm. 24.285

Don Genaro Ruiz Poza, jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Centro se tramita expediente administrativo de apremio a nombre de BS Aragón, S.A., por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de IRPF e IVA, que ascienden a un total de 18.760.985 pesetas, y no habiendo efectuado la liquidación de sus débitos se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora BS Aragón, S.A., por diligencia de fecha 24 de enero de 1994 practicada en el expediente administrativo de apremio que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el núm. A50380674/BSA.»

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 31 de mayo de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote núm. 1 el de 168.000 pesetas, para el lote núm. 2 el de 503.000 pesetas y para el lote núm. 3 el de 168.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; BOE del 31 de enero de 1991):

1.ª Los bienes a subastar son los siguientes:

##### Lote núm. 1

Mobiliario compuesto por: una mesa redonda de unos 130 centímetros de diámetro, en melamina gris; cuatro sillones en tela marrón, con brazos, giratorios; dos sillones en piel negra, de dos plazas cada uno; tres mesas en melamina gris, de 156 x 80 centímetros, y tres de 115 x 65 centímetros; dos sillones en tela marrón, giratorios, con brazos; dos sillas en tela gris, con brazos (una averiada); una mesa de 135 x 80 centímetros, en melamina gris; cuatro sillones giratorios, con brazos, en tela marrón; dos armarios en melamina, con baldas y puertas; ocho mesas en melamina gris, de 135 x 80 centímetros; siete sillas giratorias, con ruedas, en tela gris; tres armarios en melamina, con puertas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 168.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 126.000 pesetas.

Tramos: 2.500 pesetas.

##### Lote núm. 2

Material de informática y oficina compuesto por: un proyector de transparencias, marca "Hanimex", modelo LVQ 1000; una pantalla 3476, de "IBM infowindow"; un fax marca "Fujitsu", modelo "D. Ex Exprés 2.500"; una pantalla modelo 5291-2 (averiada); una impresora "IBM", modelo 4214; una impresora "IBM", modelo 4210; una pantalla "IBM", modelo 5291-2; una impresora matricial "Citoh", modelo C315; una impresora "IBM", modelo "Propinter XL"; una impresora "IBM", modelo "Propinter", carro pequeño; una pantalla "IBM", modelo 5291-2, y una pantalla "IBM", modelo 3197 (averiada), ambas con teclados; una central telefónica marca "Telyco", modelo "Astral 8/32"; una encuadernadora de canutillo marca "Ibico"; un ordenador marca "IBM", modelo S/36 5363; una pantalla "IBM", mod. 34 77, y una pantalla mod. 5291 (averiada); cinco pantallas "IBM", mod. 3196 (una averiada).

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 503.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 377.250 pesetas.

Tramos: 5.000 pesetas.

##### Lote núm. 3

Una fotocopiadora "Xerox", modelo 5014, núm. 2119402134; dos ordenadores personales "IBM PS2", modelo 30286, con pantalla y teclado; una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo "Editor 4"; un PC "IBM AT", con pantalla y teclado.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 168.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 126.000 pesetas.

Tramos: 2.500 pesetas.

2.ª Todo licitador para ser admitido constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado por parte de los licitadores, los que podrán presentarlas o enviarlas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

6.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en primera licitación.

7.ª Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Los bienes se encuentran en poder del depositario don José María Sisamón Lajusticia.

Zaragoza a 20 de marzo de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Núm. 24.286

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Comercial Droguera Emilio Alloza, S.A., NIF A-50.031.111, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Comercial Droguera Emilio Alloza, S.A., por diligencia de fecha 2 de marzo de 1995 practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número A-50.031.111-COM.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria el día 31 de mayo de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote núm. 1 el de 140.000 pesetas, para el lote núm. 2 el de 140.000 pesetas, para el lote núm. 3 el de 140.000 pesetas y para el lote núm. 4 el de 250.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza a 24 de abril de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

##### Lote núm. 1

Un vehículo marca "Seat", tipo furgoneta, mod. "Marbella Cial", matrícula Z-1468-AD.

##### Lote núm. 2

Un vehículo marca "Seat", tipo furgoneta, mod. "Marbella Cial", matrícula Z-1469-AD.

##### Lote núm. 3

Un vehículo marca "Seat", tipo furgoneta, mod. "Marbella Cial", matrícula Z-1470-AD.

##### Lote núm. 4

Un vehículo marca "Seat", tipo turismo, modelo "Marbella", matrícula Z-0335-AL.

Tipo de subasta en primera licitación: para el lote núm. 1, 140.000 pesetas; para el lote núm. 2, 140.000 pesetas; para el lote núm. 3, 140.000 pesetas, y para el lote núm. 4, 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: para el lote núm. 1, 105.000 pesetas; para el lote núm. 2, 105.000 pesetas; para el lote núm. 3, 105.000 pesetas, y para el lote núm. 4, 187.500 pesetas.

Tramos: Para todos los lotes, 2.500 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Toda persona interesada en participar en la subasta podrá examinar los vehículos en los lugares, días y horas que se señalen a tal efecto en el tablón de anuncios de esta Delegación de la AEAT. La información se facilitará asimismo en el teléfono 44 32 22, extensión 261.

Zaragoza, 8 de mayo de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

#### Núm. 24.287

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Felipe Tobajas Marco, NIF 17.436.149, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Felipe Tobajas Marco, por diligencia de fecha 20 de enero de 1995 practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el núm. 17.436.149-TOB.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria el día 31 de mayo de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 124.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza a 24 de abril de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

#### Lote único

Una caja registradora marca "Casio"; un vídeo marca "Ninary VL x 8"; un amplificador "Rotel", un amplificador "Teac"; una mesa de mezclas marca "Ecler"; una platina marca "Akai".

Tipo de subasta en primera licitación: 124.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 93.000 pesetas.

Tramos: 2.500 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente,

por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Toda persona interesada en participar en la subasta podrá examinar los bienes en los lugares, días y horas que se señalen a tal efecto en el tablón de anuncios de esta Delegación de la AEAT. La información se facilitará asimismo en el teléfono 44 32 22, extensión 261.

Zaragoza, 8 de mayo de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

#### Núm. 24.288

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de José Antonio Puyó Vicente, NIF 17.672.366, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles e inmuebles embargados al deudor José Antonio Puyó Vicente, por diligencia de fecha 20 de diciembre de 1994 practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 17.672.366-PUY.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria el día 31 de mayo de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 2.850.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza a 24 de abril de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

#### Lote único

Una batidora marca "Juan Ferré Matheu, S.A.", núm. 92211; una amasadora marca "Pact", núm. 87207; una boleadora de masa, con motor, marca "Mival"; una formadora de barras marca "Juan Ferré Matheu, S.A.", con motor; un cernedor de harina marca "Ciclón", núm. 295; un horno "Bertamini" de tres pisos, con cargador; un congelador-conservador de pan, marca "Eurolo"; una cámara frigorífica "Novitas"; una balanza-pesadora marca "Berrel"; un armario conservador marca "Berna".

Tipo de subasta en primera licitación: 2.850.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.137.500 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Toda persona interesada en participar en la subasta podrá examinar los bienes en los lugares, días y horas que se señalen a tal efecto en el tablón de anuncios de esta Delegación de la AEAT. La información se facilitará asimismo en el teléfono 44 32 22, extensión 261.

Zaragoza, 8 de mayo de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

#### Núm. 24.289

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Juan Cruz Motilva Soria, NIF 73.072.872, se ha dictado la siguiente



«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Juan Cruz Motilva Soria, por diligencia de fecha 6 de marzo de 1995 practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 73.072.872-MOT.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria el día 31 de mayo de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 608.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza a 24 de abril de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

*Lote único*

Un vehículo marca "Suzuki", "Santana Samurai JHT", matrícula Z-8404-AP.

Tipo de subasta en primera licitación: 608.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 456.000 pesetas.

Tamos: 10.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Toda persona interesada en participar en la subasta podrá examinar el vehículo en los lugares, días y horas que se señalen a tal efecto en el tablón de anuncios de esta Delegación de la AEAT. La información se facilitará asimismo en el teléfono 44 32 22, extensión 261.

Zaragoza, 8 de mayo de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

**Núm. 24.290**

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de María Luisa Giménez Liarte, NIF 17.165.541, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora María Luisa Giménez Liarte, por diligencia de fecha 20 de diciembre de 1993 practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 17.165.541-GIM.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria el día 31 de mayo de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 1.120.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza a 24 de abril de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

*Lote núm. 1*

Una cafetera expobar, de dos servicios, y un molinillo expobar; una cámara frigorífica, de cuatro puertas, marca "Vederea", de dos metros; un lavavajillas "Ellectrobar"; una cámara frigorífica de tres puertas, de 1,5 metros aproximadamente; seis taburetes de madera; trece mesas de madera; treinta y ocho sillas de madera; un televisor color, marca "Hitachi", de 25 pulgadas; un equi-

po de música "Kenwood", con platina, disco y dos altavoces, instalados en el comedor; una cocina "Benavent", de dos fuegos y parrilla; una freidora "Rutino"; un microondas "Balay"; una cámara frigorífica, con seis puertas, de acero inoxidable; un lavavajillas "Futurmat".

Tipo de subasta en primera licitación: 1.120.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 840.000 pesetas.

Tamos: 25.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Toda persona interesada en participar en la subasta podrá examinar los bienes en los lugares, días y horas que se señalen a tal efecto en el tablón de anuncios de esta Delegación de la AEAT. La información se facilitará asimismo en el teléfono 44 32 22, extensión 261.

Zaragoza, 8 de mayo de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

**UNIDAD DE RECAUDACION DE CALATAYUD**

**Subasta de bienes**

**Núm. 24.284**

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de la Administración de la AEAT de Calatayud;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Manufacturas Jordi's, NIF A-50.036.136, con domicilio en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, 50300 Calatayud, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de IRPF retención trabajo personal, período 1T-92 y 4T-92, IVA régimen general, período 1T-92 y 4T-92, IRPF actas retención trabajo y multas y sanciones, más los intereses de demora y costas pendientes, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Manufacturas Jordi's por diligencia de fecha 9 de diciembre de 1992 practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Calatayud se sigue con el núm. A-50.036.136-MAN.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la Agencia Tributaria el día 31 de mayo de 1995, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote núm. 1 el de 2.232.000 pesetas y para el lote núm. 2 el de 1.846.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza a 24 de abril de 1995. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre).

Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

*Lote núm. 1*

1. Una plegadora automática para camisas, marca "Kannegiesser", modelo HLG, número de serie 46689.
  2. Una máquina de coser mangas, marca "Durkopp", modelo 244-15555, número 000234248.
  3. Una máquina de termofijar, marca "Kannegiesser", modelo HK2-4/6.5", número de serie 56223/297.
  4. Una fotocopiadora "Olivetti 7014".
  5. Un fax marca "Ricoh", "Fax 07".
  6. Una máquina de coser, modelo "Pfaff Ki-563-900/57", número de serie 1480364, con motor "Sefka", varios top. núm. 10989312.
  7. Una máquina "Rimoldi S4.00-201/S02-1".
- Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 2.232.000 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación, 1.674.000 pesetas.  
Tamos: 25.000 pesetas.

## Lote núm. 2

1. Una plegadora automática para camisas, marca "Kannegiesser", modelo HLG, núm. de serie 46436.
  2. Una máquina de coser canesús, marca "Durkopp", modelo 211-19105, número de serie 000311991.
  3. Una máquina de coser mangas, marca "Durkopp", modelo 380.585.
  4. Una máquina bordadora, marca "Pfaff", núm. de serie 3334-958/01-110-B, con motor "Super", tipo PL-JO-370C, núm. 5435.
  5. Una máquina de planchar puños, marca "Kannegiesser".
  6. Dos máquinas calculadoras, marca "Olivetti", mod. "Logos 43PD".
  7. Una máquina de ojales, marca "Durkopp", modelo 556-1101-E9, número de serie 55600619, con aguja 556 KH, sin número.
  8. Una máquina de cerrar camisas, marca "Mitsubishi", modelo 440, número de serie 51795, con dos agujas cadeneta T.V. \* 1.
  9. Una máquina atadora, modelo S1000/65 C10 1668.
- Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 1.846.000 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación, 1.384.500 pesetas.  
Trazos: 25.000 pesetas.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Caso de no ser enajenados los bienes en primera licitación, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75% del que sirvió en primera licitación.

Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación (modificado por el Real Decreto 448 de 1995).

Siendo desconocido el domicilio de la deudora, la notificación de la subasta establecida en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio de este anuncio.

Toda persona interesada en la subasta podrá examinar los bienes poniéndose en contacto con la Unidad de Recaudación de Calatayud, teléfono 88 42 65. Calatayud, 9 de mayo de 1995. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 25.136

El tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición restringida convocada para la provisión de dos plazas de sargento conductor quedará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Acacio Gómez Jiménez, teniente de alcalde coordinador del Área de Servicios Públicos y Régimen Interior, como titular, y doña Carmen Solano Carreras, teniente de alcalde coordinadora del Área de Seguridad y Participación Ciudadana, como suplente.

Vocales: Don Tomás Sierra Meseguer, teniente de alcalde delegado de Personal y Organización, como titular, y don Nardo Torquet Escribano, concejal de este Excmo. Ayuntamiento, como suplente. Doña Ana Canellas Anoz, directora del Área de Régimen Interior, como titular, y don Angel Aznar Escó, como suplente. Don José María Agüeras Comps, director del área de Seguridad y Participación Ciudadana, como titular, y don Ricardo Escanero Magallón, como suplente. Don Augusto García Hegardt, jefe del Servicio contra Incendios y de Salvamento, como titular, y don Carlos Bonafonte Pueyo, como suplente. Don Pedro Urroz Lasuén, jefe de Prevención y subjefe del Servicio contra Incendios y de Salvamento, como titular, y don Mariano Fontecha Aguero, como suplente. En representación de los trabajadores, don Juan Palacios Bartolomé, como titular, y don Amadeo Lacueva Pasamar, como suplente.

Secretario: Doña María Altolaguirre Abril, jefa de la Sección de Selección y Formación; doña Patricia Caveró Moreno, jefa de la Sección de Gestión de Personal, y doña Cristina Alcolea Ballestar, jefa de la Sección de Relaciones Laborales, todas ellas del Servicio de Personal, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 11 de mayo de 1995. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 25.137

La comisión de valoración que ha de juzgar el concurso de méritos con prueba de aptitud convocado para la provisión de un puesto de cabo conductor del Servicio contra Incendios y de Salvamento quedará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Acacio Gómez Jiménez, teniente de alcalde coordinador del Área de Servicios Públicos y Régimen Interior, como titular, y doña Carmen Solano Carreras, teniente de alcalde coordinadora del Área de Seguridad y Participación Ciudadana, como suplente.

Vocales: Don Tomás Sierra Meseguer, teniente de alcalde delegado de Personal y Organización, como titular, y don Antonio Aísa Royo, concejal de este Excmo. Ayuntamiento, como suplente. Doña Ana Canellas Anoz, directora del Área de Régimen Interior, como titular, y don Angel Aznar Escó, como suplente. Don José María Agüeras Comps, director del Área de Seguridad y Participación Ciudadana, como titular, y don Fernando Rodrigo Pastor, como suplente. Don Augusto García Hegardt, jefe del Servicio contra Incendios y de Salvamento, como titular, y don Amadeo Lacueva Pasamar, como suplente. Don Pedro Urroz Lasuén, jefe de Prevención y subjefe del Servicio contra Incendios y de Salvamento, como titular, y don José Manuel Ferrer Pardos, como suplente. En representación de los trabajadores, don José Vicente Deza Benito, como titular, y don José Luis Espés Miralles, como suplente.

Secretario: Doña María Altolaguirre Abril, jefa de la Sección de Selección y Formación; doña Patricia Caveró Moreno, jefa de la Sección de Gestión de Personal, y doña Cristina Alcolea Ballestar, jefa de la Sección de Relaciones Laborales, todas ellas del Servicio de Personal, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 11 de mayo de 1995. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 23.640

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1994, acordó:

1.º Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Guillermo García Mercadal y García Loigorri, en representación de don Javier Tramullas Oliete y hermanos, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de julio de 1994 por el que se aprobó la constitución de la Junta de Compensación del área de intervención U-15-1 del Plan general, según escritura pública notarial otorgada con fecha 15 de junio de 1992, por cuanto los argumentos de hecho y de derecho expuestos por el recurrente no desvirtúan la legalidad del acto impugnado, ratificado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la DGA en su acuerdo de 29 de septiembre de 1994, en ejercicio de su función calificadora, cuando autoriza la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, sin advertir defectos de legalidad en cuanto a los derechos de la propiedad.

Por otra parte los recurrentes se contradicen mediante la manifestación expresa de su voluntad de incorporarse a la Junta de Compensación, otorgando implícitamente conformidad a la escritura.

2.º Comunicar a los hermanos Tramullas Oliete, como propietarios de la parcela incluida en el ámbito del área de intervención U-15-1 del Plan general, que al objeto de hacer efectiva su voluntad de incorporarse a la Junta de Compensación formalmente constituida, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, deberán otorgar ante notario escritura pública de adhesión en el plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, aportando título suficiente que acredite su propiedad de la parcela urbana número 25 de las comprendidas en el proyecto de compensación de 30,36 metros cuadrados de superficie.

3.º Informar a los hermanos Tramullas Oliete que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, en su sesión de 29 de septiembre de 1994, acordó inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, con el número EUC-94/80, la constitución de la Junta de Compensación del área de intervención U-15-1 del Plan general de ordenación urbana de la ciudad de Zaragoza, cuya constitución fue aprobada por el Ayuntamiento de Zaragoza en sesión plenaria de 29 de julio de 1994.

4.º Informar, asimismo, a los hermanos Tramullas Oliete que, según consta en la escritura pública de constitución de la Junta de Compensación del área de intervención U-15-1 otorgada ante el notario don Isidro Ruiz Lascuervas con fecha 15 de junio de 1992, el domicilio de la misma es en calle Ponzaño, 5, 1.º C, de esta ciudad.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que la anterior resolución agota la vía administrativa y que contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Habiéndose devuelto las notificaciones enviadas a don José María Tramullas Oliete, con domicilio en plaza de Cataluña, 2, de Madrid, indicándose

ausentó", y a don Guillermo García Mercadal, con domicilio en calle Zurita, 18, de Zaragoza, por estar ausente del mismo, y habiéndole dejado aviso para que procediese a retirarla en el Servicio de Planeamiento sin que hasta la fecha se haya personado para realizar su recogida, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre), median- te el presente edicto se suple la notificación personal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 26 de abril de 1995. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E., el secretario general.

## Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 19.840

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por el súbdito extranjero que se relaciona de la resolución desestimatoria de permiso de trabajo, por no demostrarse la existencia de relación laboral por cuenta ajena durante la vigencia del permiso que se intenta renovar, ni se aporta un contrato de trabajo o compromiso formal de colocación por parte de un empleador concreto, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Kalilu Sillah.

NIE: X-1333914-Y.

Fecha de resolución: 22 de febrero de 1995.

Zaragoza, 12 de abril de 1995. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

Núm. 19.841

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por el súbdito extranjero que se relaciona de la resolución denegatoria de permiso de trabajo, por desprenderse de la documentación aportada la falta de cotizaciones al régimen especial de trabajadores autónomos y el incumplimiento de obligaciones fiscales durante la vigencia del permiso que se pretende renovar, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Baba Ladiane.

NIE: X-1514632-J.

Fecha de resolución: 28 de marzo de 1995.

Zaragoza, 12 de abril de 1995. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

## División Provincial de Industria y Energía

Núm. 19.648

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una variante de la línea eléctrica aérea, a 45 kV, SET Ensanche-ETD Sagunto, en el término municipal de Zaragoza (AT 176-86).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para efectuar una variante en la línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito, a 45 kV, denominada SET Ensanche-ETD Sagunto, situada en el término municipal de Zaragoza, destinada a liberar de la servidumbre de paso a terrenos afectados por el Plan general de ordenación urbana, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Augusto Rafanell Miracle, en Zaragoza y junio de 1986, con presupuesto de ejecución de 4.953.935 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia; declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, y aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas características técnicas se detallan más adelante, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Enagás y Telefónica.

### Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo número 35 de la actual línea SET Ensanche-ETD Sagunto. Final: Nuevo apoyo número 39, final del tramo aéreo y comienzo del subterráneo.

Longitud: 345 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 45 kV.

Circuitos: Dos.

Conductores: Seis, LA-380 (Gull).

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 5 de abril de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 19.649

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 10 kV, de Pintano a Iserre (AT 13-89).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, situada en los términos municipales de Pintano e Iserre, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en las citadas localidades, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 16.644.051 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia; declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, y aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas características técnicas se detallan más adelante, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

### Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo número 79 (entronque línea a Pintano y Undués-Pintano).

Final: Apoyo número 101 (existente en CD Iserre).

Longitud: 5.169 metros.

Recorrido: Términos municipales de Pintano e Iserre.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 5 de abril de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 19.651

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 160 kVA y su acometida a 25 kV, en el término municipal de Caspe (AT 242-94).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por ENHER, para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, situados en el término municipal de Caspe (junto al embalse de Mequinenza), destinados a suministrar energía eléctrica a un nuevo almacén de frutas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, con presupuesto de ejecución de 2.335.000 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

### Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 160 kVA

Tensiones: 25-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con autoválvulas, seccionador y fusibles y un transformador trifásico de 160 kVA.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, aérea, simple circuito, a 25 kV y 1.285 metros de longitud, que derivará del apoyo número 15 de la línea derivación al CT 2.189, y estará formada por conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Nota. — El trazado de la línea ha sido retranqueado desde el apoyo número 4 hacia el interior de la finca, para salvaguardar la servidumbre con la vía pecuaria "Ramal de Valdemoro".

Zaragoza, 30 de marzo de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

#### Núm. 19.652

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, para los que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.  
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).  
 Referencia: AT 55-95.  
 Emplazamiento: Término municipal de Utebo (calle Monasterio de Veruela).  
 Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.  
 Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 15 kV y 90 metros de longitud, que hace entrada y salida en el CT.  
 Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.314.060 pesetas.  
 Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

#### Núm. 19.853

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, su acometida subterránea y red de baja tensión, para los que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.  
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).  
 Referencia: AT 4-95.  
 Emplazamiento: Calle Huesca, del barrio de Casetas, término municipal de Zaragoza.  
 Potencia y tensiones: 1.260 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.  
 Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 10 kV y 60 metros de longitud, con salida de siete circuitos subterráneos de baja tensión.  
 Finalidad de la instalación: Sustituir el actual centro de transformación Escuelas (expte. 8-1090), para posibilitar la urbanización de la zona.

Presupuesto: 10.594.460 pesetas.  
 Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

#### Necesidad de urgente ocupación

#### Núm. 19.650

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 10 de 1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966, fue declarado de utilidad pública por resolución de 5 de septiembre de 1994 de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de Zaragoza, el establecimiento de un centro de transformación, de 100 kVA, y su línea aérea a 25 kV, para suministro eléctrico a elevación de agua en el término municipal de Fabara, solicitada por Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A. (ENHER), con domicilio social en Barcelona, en paseo de Gracia, número 132. (Expediente AT 261-93.)

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento antes citado, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón", o de la notificación a los interesados, para que las entidades o particulares interesados puedan aportar, por escrito y triplicado, las declaraciones que estimen oportunas para rectificar errores o formular las alegaciones precedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento precitado, en las oficinas de esta División (calle Santa Lucía, número 9, bajo, 50003 Zaragoza), sobre los terrenos afectados por el trazado de la citada instalación, para cuya construcción la beneficiaria ha solicitado expropiación y servidumbre forzosa de paso.

Los bienes sujetos a expropiación son los que se detallan en la relación adjunta. Zaragoza, 4 de abril de 1995. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

#### Relación que se cita

#### BIENES SUJETOS A EXPROPIACION

Número de finca, propietario, domicilio, finca afectada y tipo de afectación

1. María Dolores Campanales Vallespí. Calle La Milagrosa, núm. 5, 2.º A, 50009 Zaragoza. Polígono 16, parcelas 70 y 152, término municipal de Fabara. Instalación de un apoyo y 104 metros de vuelo de línea.
2. Emilio Latorre Mariano (en catastro, Valero Latorre Ventura). Calle Aragón, núm. 21, 50793 Fabara (Zaragoza). Polígono 16, parcela 150, término municipal de Fabara. 7 metros de vuelo de línea.
3. Rita y Pilar Campanales Vallespí. Calle Industria, núm. 8, 50793 Fabara (Zaragoza). Polígono 16, parcela 148, término municipal de Fabara. 23 metros de vuelo de línea.
4. José Mediavilla Monterde. Calle Mayor, núm. 47, 50793 Fabara (Zaragoza). Polígono 16, parcela 164, término municipal de Fabara. 10 metros de vuelo de línea.
5. Vicente Valén Pellisa. Calle Fraile, núm. 47, 50793 Fabara (Zaragoza). Polígono 16, parcela 168, término municipal de Fabara. 12 metros de vuelo de línea.
6. Miguel Valimaña Aranda. Calle Mayor, núm. 12, 50793 Fabara (Zaragoza). Polígono 16, parcela 170, término municipal de Fabara. Instalación de un apoyo y 100 metros de vuelo de línea.
7. Rosa Mediavilla Gracia. Calle Fraile, núm. 31, 50793 Fabara (Zaragoza). Polígono 16, parcela 180, término municipal de Fabara. 40 metros de vuelo de línea.
8. Pedro Ballester Martín. Calle Fraile, núm. 63, 50793 Fabara (Zaragoza). Polígono 16, parcela 133, término municipal de Fabara. 30 metros de vuelo de línea.

## SECCION SEXTA

### ARIZA

#### Núm. 20.942

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en fecha 9 de febrero de 1995, acordó concertar una operación de crédito con la entidad Banco Central Hispanoamericano para financiar la obra de construcción de pabellón polideportivo municipal, por importe de 30.000.000 de pesetas, con las siguientes condiciones:

- Interés variable indexado al MIBOR 0,5 puntos.
- Comisión de apertura del 0,5% por una vez y sin comisión de estudio.
- Gastos de corretaje.
- Período de amortización, veinte años.
- Cuotas mensuales de amortización, comprensivas de capital, más intereses de 310.000 pesetas.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Ariza, 18 de abril de 1995. — El alcalde, Carlos Tomás Navarro.

### ARIZA

#### Núm. 20.943

El Pleno de esta Corporación ha acordado concertar una operación de crédito con la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, para financiar las obras de construcción de pabellón polideportivo municipal, por importe de 10.000.000 de pesetas, con las siguientes condiciones:

Préstamo sin interés, amortizable en cinco anualidades de 2.000.000 de pesetas cada una.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Ariza, 18 de abril de 1995. — El alcalde, Carlos Tomás Navarro.

### BAGÜES

#### Núm. 20.948

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 140.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.706.700.
3. Transferencias corrientes, 546.020.

6. Inversiones reales, 10.896.384.
  9. Pasivos financieros, 140.000.
- Suma el estado de gastos, 13.429.104 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 223.000.
3. Tasas y otros ingresos, 44.000.
4. Transferencias corrientes, 1.987.104.
5. Ingresos patrimoniales, 7.000.000.
7. Transferencias de capital, 4.175.000.

Suma el estado de ingresos, 13.429.104 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bagüés, 21 de abril de 1995. — El alcalde.

**CIMBALLA****Núm. 20.946**

Durante el plazo de quince días hábiles y ocho más consecutivos se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto de 1994, al objeto de que puedan presentarse contra la misma las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Cimballa, 20 de abril de 1995. — El alcalde.

**EL BURGO DE EBRO****Núm. 20.945**

Javier Bes Castellón ha solicitado licencia para la actividad de carnicería, con emplazamiento en la calle Mayor, número 31, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro, 19 de abril de 1995. — El alcalde.

**EL BURGO DE EBRO****Núm. 20.951**

Antonio Martínez Ramos, en nombre de Tricobiotos, S.L., ha solicitado licencia para la actividad de comercio al por mayor de productos de perfumería, con emplazamiento en calle Romerada, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro, 19 de abril de 1995. — El alcalde.

**LA JOYOSA****Núm. 20.954**

Carmen Sánchez Lafuente ha solicitado la concesión de licencia para la instalación de actividad de residencia de ancianos, con emplazamiento en calle Puig 2 y 2-a, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Joyosa, 21 de abril de 1995. — El alcalde.

**LOS PINTANOS****Núm. 20.949**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 500.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.476.800.
3. Gastos financieros, 300.000.
4. Transferencias corrientes, 884.260.
6. Inversiones reales, 13.078.773.
9. Pasivos financieros, 900.000.

Suma el estado de gastos, 19.139.833 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 860.926.
3. Tasas y otros ingresos, 460.000.
4. Transferencias corrientes, 3.148.903.
5. Ingresos patrimoniales, 6.720.004.
7. Transferencias de capital, 7.950.000.

Suma el estado de ingresos, 19.139.833 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Pintanos, 21 de abril de 1995. — El alcalde.

**MANCOMUNIDAD MEANDROS DEL EBRO****Núm. 20.952**

Transcurrido sin haberse presentado ninguna reclamación el plazo de exposición al público del presupuesto ordinario de esta Mancomunidad, que fue aprobado inicialmente el día 3 de marzo de 1995, previa exposición al público por edicto inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 69, del día 24 del mismo mes, se considerará definitivamente aprobado de conformidad con lo acordado en la sesión de aprobación inicial, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como también se considerará definitivamente aprobada la plantilla de personal para 1995.

**Presupuesto 1995***Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 14.303.420.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.518.580.
6. Inversiones reales, 3.100.000.

Total gastos, 21.922.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

4. Transferencias corrientes, 16.642.000.
5. Ingresos patrimoniales, 80.000.
7. Transferencias de capital, 5.200.000.

Total ingresos, 21.922.000 pesetas.

**Plantilla de personal**

## A) Personal funcionario:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel 16.

## B) Personal laboral:

—Una plaza de asistente social del Servicio Social de Base.

—Una plaza de auxiliar administrativo del Servicio Social de Base.

—Dos plazas de educadores de adultos.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (art. 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

Sástago, 19 de abril de 1995. — El presidente, José María Yubero Burillo.

**NAVARDUN****Núm. 20.947**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 50.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.719.800.
4. Transferencias corrientes, 840.260.
6. Inversiones reales, 5.005.423.
9. Pasivos financieros, 160.000.

Suma el estado de gastos, 7.775.483 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 1.023.000.
2. Impuestos indirectos, 25.000.
3. Tasas y otros ingresos, 270.000.
4. Transferencias corrientes, 3.532.852.
5. Ingresos patrimoniales, 624.631.
7. Transferencias de capital, 2.300.000.

Suma el estado de ingresos, 7.775.483 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Navardún, 21 de abril de 1995. — El alcalde.

**PANIZA****Núm. 20.953**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 30 de 1988, de 28 de febrero, reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Paniza se expone al público el expediente número 1 de modificación de créditos al presupuesto municipal de 1995, financiado íntegramente con incorporación de remanentes de tesorería, aprobado inicialmente por el Pleno municipal en sesión ordinaria de 2 de marzo de 1995.

Los interesados legítimos podrán personarse en el expediente a los efectos de formular las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Caso de que durante el preceptivo período de exposición pública no se produzcan reclamaciones al expediente, éste quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Paniza, 2 de marzo de 1995. — El presidente, Antonio Higuera Gil.

#### POZUELO DE ARAGON

Núm. 20.955

Ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal para 1995, con el siguiente resumen por capítulos:

##### Ingresos

1. Impuestos directos, 3.320.000.
2. Impuestos indirectos, 100.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.509.281.
4. Transferencias corrientes, 9.250.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.100.000.
7. Transferencias de capital, 17.845.000.
8. Activos financieros, 92.719.
9. Pasivos financieros, 4.000.000.

Suma, 39.217.000 pesetas.

##### Gastos

1. Gastos de personal, 4.701.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.750.000.
3. Intereses, 500.000.
4. Transferencias corrientes, 250.000.
6. Inversiones reales, 20.462.000.
9. Pasivos financieros, 4.554.000.

Suma, 39.217.000 pesetas.

Contra dicha aprobación los interesados pueden formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Junto con el presupuesto municipal ha quedado aprobada la plantilla de este Ayuntamiento, que queda como sigue:

##### Funcionarios:

—Una plaza de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención (vacante).

##### Laborales:

- Un operario de servicios diversos, categoría peón.
- Un educador de adultos.

Pozuelo de Aragón, 20 de abril de 1995. — La alcaldesa.

#### SE DILES

Núm. 20.944

El Excmo. Ayuntamiento de Sediles, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1995, ha aprobado el pliego de condiciones para el arrendamiento de finca urbana sita en esta localidad, en plaza de Rivera, sin número, cuyas bases se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Sediles, 10 de abril de 1995. — El alcalde, Santiago Catalán Gimeno.

#### SIERRA DE LUNA

Núm. 20.940

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación del anuncio de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 1995 sin que se produjera reclamación alguna, queda elevada a definitiva, procediéndose a su publicación.

##### Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Las tarifas exigibles quedan establecidas de la siguiente forma:

A) Turismos: De menos de 8 caballos fiscales, 2.640 pesetas; de 8 hasta 12, 7.128; de 12 hasta 16, 15.048, y de más de 16 caballos fiscales, 18.744 pesetas.

C) Camiones: de menos de 1.000 kilos de carga útil, 8.844 pesetas; de 1.000 a 2.999, 17.424; de 3.000 a 9.999, 24.816, y de más de 9.999 kilos de carga útil, 31.020 pesetas.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica: De menos de 1.000 kilos de carga útil, 3.696 pesetas; de 1.000 a 2.999, 5.808, y de más de 2.999 kilos de carga útil, 17.424 pesetas.

F) Otros vehículos: Ciclomotores, 924 pesetas; motocicletas de hasta 125 centímetros cúbicos, 924 pesetas; de más de 125 hasta 250, 1.584; de más de 250 hasta 500, 3.168; de más de 500 hasta 1.000, 6.336, y de más de 1.000 centímetros cúbicos, 12.672 pesetas.

Sierra de Luna, 19 de abril de 1995. — El alcalde.

#### SIERRA DE LUNA

Núm. 20.941

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 34.170.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y en el 20.1 del Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Sierra de Luna, 19 de abril de 1995. — El alcalde, Pedro J. Naudín Gracia.

#### URRIES

Núm. 20.950

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

##### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 700.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.344.800.
4. Transferencias corrientes, 854.260.
6. Inversiones reales, 6.412.973.
9. Pasivos financieros, 400.000.

Suma el estado de gastos, 10.712.033 pesetas.

##### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 816.889.
2. Impuestos indirectos, 223.000.
3. Tasas y otros ingresos, 155.000.
4. Transferencias corrientes, 2.877.268.
5. Ingresos patrimoniales, 2.401.000.
7. Transferencias de capital, 4.238.876.

Suma el estado de ingresos, 10.712.033 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Urriés, 21 de abril de 1995. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 9

Núm. 19.693

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 389 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de enero de 1995. — En nombre de S.M. el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 389 de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos por Sociedad Española de Productos de Síntesis, S.A. (CIF A-08094682), domiciliada en carretera de Sentmenat, 5,3, de Polinyá (Barcelona), representada por la procuradora doña María José C. Sanjuán Grasa y defendida por el letrado don Angel Pascual Ramos Iranzo, siendo demandados Emilio Lorenzo Sanz, domiciliado en plaza de Santo Domingo, número 13, 10.º F, de Zaragoza; Maura Díaz Alonso, domiciliada en calle Reina Victoria, número 8, 2.º, de Cartagena (Murcia); Lineplast, S.L., domiciliada en calle Gascón y Marín, número 5, de Zaragoza, y Carlos Asenjo Amo, domiciliado en calle Santander, número 34, de Zaragoza, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Sociedad Española de Productos de Síntesis, S.A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Emilio Lorenzo Sanz, Maura Díaz Alonso, Lineplast, S.L., y Carlos Asenjo Amo, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.978.860 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada Lineplast, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

**JUZGADO NUM. 12** Núm. 19.697

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 962 de 1993-A, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los que siguen:

«Sentencia número 385/94. — En Zaragoza a 5 de julio de 1994. — El ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 962 de 1993-A, promovidos por Sandemán Coprimar, S.A., representada por la procuradora señora Alfaro Montañés, contra Zaragoza Tres, S.L., domiciliada en Zaragoza, y...

Fallo: Que estimando la demanda inicial interpuesta por la procuradora señora Alfaro Montañés, en representación de Sandemán Coprimar, S.A., contra Zaragoza Tres, S.L., debo condenar y condeno a esta última al pago de la cantidad de 642.562 pesetas a la actora, más los intereses legales devengados desde la fecha de la interposición judicial, imponiéndole, además, a dicha demandada el pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zaragoza Tres, S.L., se libra el presente en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe. — La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

**JUZGADO NUM. 14** Núm. 19.698

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía con el número 241 de 1995-A, a instancia de Construcciones Castillo Balduz, S.L., representada por el procurador de los Tribunales señor Gállego Coiduras, contra Carmelo Cea Lombera, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado Carmelo Cea Lombera, por medio de la publicación de edictos, dado su actual ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de diez días se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD** Núm. 23.935

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 106 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Bansander de Leasing, S.A., representada por el procurador don Joaquín Alvirá Zubía, contra José María Pérez Cabrera y otros, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de junio próximo, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo; en segunda subasta, el día 14 de julio siguiente, con rebaja del 25% del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y en tercera subasta, el día 14 de septiembre próximo inmediato, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 4870 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 20% de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecidas en el apartado anterior.

3.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo a la parte ejecutante.

4.ª A instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil siguiente, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a la parte ejecutada en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta:

Un tractor marca "Pegaso", modelo 1236 T, matrícula TE-9502-D, cuyo valor venal asciende a 800.000 pesetas.

Y para que así conste se expide el presente en Calatayud a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — El secretario.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA** Núm. 19.696

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Por medio del presente edicto hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 167 de 1994, seguidos a instancia de Félix Serrano Bueno, representado por el procurador don Juan José García Gayarre, contra Promoción y Desarrollo Aragonés, S.A., en ignorado paradero, se ha dictado sentencia en fecha 5 de abril de 1995 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador don Juan José García Gayarre, en nombre y representación de Félix Serrano Bueno, debo condenar y condeno a Promociones y Desarrollo Aragonés, S.A., a pagar a la parte actora la suma de 1.353.567 pesetas, intereses legales desde la fecha de la interposición judicial y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco José Polo Marchador, juez titular.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Promoción y Desarrollo Aragonés, S.A., y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, firmo y sello el presente en La Almunia de Doña Godina a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Luisa Casado Calonge.

**TARAZONA** Núm. 19.699**Cédula de requerimiento**

En autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitados en este Juzgado con el número 69 de 1995, a instancias de Caja Rural del Jalón, S.C.L., representada por el procurador de los Tribunales señor Molinos Laita, contra Inmobiliaria Turiaso, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia, jueza señora Castelreanas Puyó. — En Tarazona a 10 de abril de 1995. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito del procurador de los Tribunales señor Molinos Laita, únase a los autos de su razón, y no habiéndose podido hacer el requerimiento de pago de la suma de 13.922.823 pesetas a la demandada Inmobiliaria Turiaso, S.A., por estar en paradero desconocido, practíquese dicho requerimiento conforme lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fijándose la oportuna cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándola en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que por la demandada expresada se pague a la actora Caja Rural del Jalón, S.C.L., la suma expresada en el plazo de diez días.

Así lo acuerda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Por la presente se requiere a Inmobiliaria Turiaso, S.A., a los fines acordados en la precedente resolución, por no haber sido posible en diligencias de 22 de marzo y 4 de abril de 1995, por hallarse en paradero desconocido.

Y para que sirva de requerimiento a la demandada expresada y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Tarazona a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1** Núm. 23.916**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 201 de 1995, instados por José Sánchez Val, contra Alejandro Landín Monteiro, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 31 de mayo de 1995, a las 8.30 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para citación del demandado Alejandro Landín Monteiro expido la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 23.417**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 47 de 1995, sobre despido, promovidos por Luis Carlos Gracia Puchán, contra la empresa J.J. Navarros Cervecería, S.L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia. — Doña María Pilar Zapata Camacho, secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de abril de 1995. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente:

Providencia: Dada cuenta; a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto articulado de Procedimiento Laboral, de 27 de abril de 1990, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 2 (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de Zaragoza) el próximo día 30 de mayo, a las 9.45 horas, al objeto de ser examinados sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que si no asistiese la parte trabajadora o persona que lo represente se la tendrá por desistida de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada mediante edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa J.J. Navarros Cervecería, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 19.584**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 77 de 1995, a instancia de Francisco Ayuda Llorente, contra Construcciones Miguel Ayuda, S.A., se ha dictado en fecha 31 de marzo de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Construcciones Miguel Ayuda, S.A., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 1.626.956 pesetas y 160.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones Miguel Ayuda, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 19.585**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 81 de 1995, a instancia de Francisco Javier Gracia Burillo, contra Romer 2000, S.L., se ha dictado en fecha 31 de marzo de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Romer 2000, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 472.983 pesetas y 46.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secre-

tario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Romer 2000, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 23.421**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 274 de 1994, a instancia de José Antonio Andrés Crespo, en reclamación de cantidad, contra Intracom Transportes, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 29 de mayo, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Intracom Transportes, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 19.589**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 923 de 1994, a instancia de Oscar Miguel Roso, contra J. M. Interservices, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Oscar Miguel Roso, debo condenar y condeno a la empresa demandada J. M. Interservices, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 271.158 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada J. M. Interservices, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 20. — MADRID****Cédula de notificación****Núm. 19.078**

En los autos número 152/94, ejecución número 261/94, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 20 de Madrid a instancia de Antonio Gordón Sánchez y otra, contra Informática y Desarrollos, S.L., sobre despido, con fecha 3 de abril de 1995 se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Declarar a la ejecutada Informática y Desarrollos, S.L., insolvente en sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo la deudora mejorase de fortuna.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días siguientes al de su notificación.

Lo mando y firmo. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Informática y Desarrollos, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Magdalena Hernández Gil.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial